Sábado 22 de Agosto de 1885 — Buenos Aires—Número suelto : 2 centavos — AÑO II—Núm. 490

BENJAMIN POSSE
Director y Redactor

M. BAHAMONDE
Secretario de la Redaccion

REDACCION
De 12 del dia á 10 de la noche
110 — CUYO — 110

BIBLIOTECA Bs. As. PÚBLICA

# FIGARO

## DIARIO DE LA MAÑANA

APARECE TODOS LOS DIAS

CONDICION DE LA SUSCRICION

| | | |
|---|---|---|
| Capital. | $ m/n. | 0.60 |
| Provincias. | » | 0.7[illegible] |
| Exteriores | » | 0.80 |
| Número atrasado | » | 0.05 |

ADMINISTRACION

Se reciben avisos hasta las 6 p. m

110—CUYO—110

**Dr. D. MIGUEL JUAREZ CELMAN**

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PRÓXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## TELEGRAMAS

Santa Fé, Agosto 22.—*A Luis Terrosa.*—La Comision Directiva del Club del Pueblo proclamó anoche para Gobernador de la Provincia al coronel D. A. Iriondo.

El Dr. Galvez tuvo 3 votos y el coronel Iriondo 24.—Lo saluda su affmo. — *T. J. Guerra.*

—

Santa Fé, Agosto 21.—A Fígaro.—Anoche una fraccion del Club del Pueblo proclamó candidato para Gobernador al Coronel Agustin Iriondo.

La minoria galvista abstúvose.

Circulan noticias de haber renunciado el Dr. Galvez el ministerio y que el Gobernador Zaballa deja de patriocinar la candidatura de su ministro.—*Corresponsal.*

—

Jujuy, Agosto 20.—*Al Dr. M. Juarez Celman.* —Inmensa cantidad de firmas hay de adhesiones; en pocos dias se hará la solemne proclamacion de su candidatura por el partido situacionista. Lo felicito de todo corazon.— *J. L.*

—

Rosario, Agosto 21.—*Al doctor don Miguel Juarez Celman.*—Ha sido destituido Córdoba, reemplazándolo Falló. Galvez proclamado aquí; Iriondo proclamado en Santa-Fé. Escision profundísima. Su amigo, *Camilo Aldao.*

—

Rosario, Agosto 21.—A Fígaro.—El Club del Pueblo, de Santa-Fé, proclamó anoche á Agustin de Iriondo candidato para Gobernador. Resultaron 33 votos por Iriondo y 3 por Galvez.

Resolvióse que Iriondo designase Vice-Gobernador. En la reunion, dice el diario oficial, hiciéronse honrosos recuerdos de Muñoz y Vila. Votaron por Iriondo: J. Pablo Lopez, Mendieta, Larguía, N. de Iriondo, Lassaga, Sebastian Puccio, M. Echagüe, E. M. Lopez, Hernandez, Pujato, Dr. Benavidez, Terrosa, Scorchaffino.—*Corresponsal.*

—

Santa Fé, Agosto 21.—A Fígaro.—El Comité del Club del Pueblo, en número de 26 miembros, se reunió anoche proclamando á Iriondo futuro Gobernador por 23 votos y 3 á Galvez, que fueron: Dr. Videla, Pedro Puig y Leopoldo Puig. Este último tachó á Galvez por falta de patriotismo, porque no retiraba su candidatura. Parece que la razon que hubo para que asistieran tan pocos galvistas fué que el Gobernador dirigió tarjetas pidiendo la inasistencia, con el fin de interrumpir la reunion.

En Coronda, San José y San Javier demorarán proclamacion Galvez, para quedar á la espectativa.

Se cree que el Cura empieza á aceptar á Iriondo como candidato.

Los Iriondo tienen mayoría en las Cámaras, y en el caso de que Galvez insista, el cura hará uso de ella para elevar á Pujato al Gobierno.— Salúdale su amigo — *Corresponsal.*

## No les crea

Rocha, en momentos de desengaño, cuando los hechos parecen ante sus ojos como las fechas de una derrota, se enfurece y amenaza al cielo con el puño cerrado.

Es la demencia del vencido, la que se apodera de él.

Pasan ante su vista columnas de números que representan *diez millones ochocientos mil* pesos de dineros perdidos.

Despues otras cifras, que representan *cincuenta y siete millones* de pesos, de los deudores en mora, á quienes habrá que hacer el descuento de las nueve décimas partes y sobre la otra darles una prima del setenta y cinco por ciento, para que la paguen.

Se presentan despues ejércitos de cifras que representan *siete millones trescientos mil pesos*, como dineros acordados á condicion de no pagar.

Despues empiezan las turbas de bípedos, que piden, y piden sin querer darse cuenta de que no se necesitan ya bocas para dar vivas y apurar *elixir Rocha.*

Que todo pasó como pasan los sueños.

Despues vé á los aspirantes á los ministerios, juzgados, etc., diciéndole:

—Qué se hicieron tus promesas?

Qué has hecho de nuestras esperanzas?

Es entonces que Rocha sacude la cabeza, levanta el brazo y dice:

—A sangre y fuego, muchachos!

En uno de esos arranques debe haberlo visto *El Pueblo*, cuando le dice al Jefe de Policia que tenga cuidado; que tiene á su frente una jaula de fieras hambrientas, dispuestas á devorar cuanto hallen á su paso.

No les crea, colega; esa jaula tiene ratones, que á la sola presencia de un gato, huirian en todas direcciones, golpeándose los unos con los otros.

Es cuestion de aparato escénico, resultado de la desesperacion, que concluirá perdiéndose sobre una mesa cubierta de botellas.

Esa gente ni pincha ni corta, y sino, espere y los verá en el momento de la votacion, andar debajo de las mesas haciendo trapisondas en los registros y adulterando nombres, si les dejan; pero luchar legalmente... ni pensarlo.

Rocha ha de hacer en la batalla electoral, lo mismo que en Pehujó: génio y figura...

El único que será temible en los momentos del: *sálvese quien pueda*, es Hueyo, que si huye retozando, puede derribar los ochos.

## Estudio práctico

DE LA CONSTITUCION

No ha muchos dias, el General D. Lucio Victor Mansilla se exhibió, en la Cámara de Diputados de la Nacion, con un arrogante Proyecto de Minuta al Poder Ejecutivo.

Recientemente acaba de presentar un ostentoso Proyecto de Ley, tocante á elecciones.

Esta briosa y prolífica actitud del General llama necesariamente la atencion, y confieso que ha escitado mi curiosidad.

Movido por ella, no puedo ménos de preguntarme: ¿cuál es la carta-cabal, en cuya virtud el brioso General ocupa un asiento en el Congreso?

El suena como Diputado por Buenos Aires.

Pero, ¿por cuál de los dos Buenos Aires?

¿Por Buenos Aires ciudad, ó por Buenos Aires provincia?

La ciudad no ha nombrado Diputados.

Entónces, el General es Diputado por la Provincia.

Y ¿cómo así ha podido la Provincia elejir derechamente al General por Diputado suyo al Congreso?

Buscando en la Constitucion la parte testual aplicable al caso, encuentro el art. 40, que espresa las circunstancias necesarias para ser elejido Diputado.

Esas circunstancias, son tres: 1º haber cumplido la edad de veinticinco años; 2º tener cuatro años de ciudadanía en ejercicio; y 3º ser natural de la Prsvincia que lo elige, ó con dos años de residencia inmediata en ella.

Apliquemos al General este párrafo constitucional.

La edad... debe tenerla, y sobrada: mas de veinte años ha que, segun él mismo contó, *cascoteaba* en tierra adentro, disputándose popularidad y otras yerbas con el Padre Burela.

La ciudadanía en ejercicio se impone, como consecuencia de ser argentino y mayor de edad; pero no por la profesion de las armas, abierta para todo el mundo.

En cuanto á naturaleza... temiendo y mucho los ímpetus del General, yo se la niego!

El General tendrá la naturaleza mas privilegiada, pero carece de la naturaleza constitucional indispensable para ser elegido Diputado al Congreso Nacional.

El General nació en la ciudad de Buenos Aires: no hay duda.

Es porteño, y de lo fino.

Sin embargo, no es ciudadano de la Provincia de Buenos Aires, desde la federalizacion de la ciudad.

Ese acto orgánico operó una escision radical, no solamente en el terreno material comprendido bajo el radio delimitador, sino en las personas y las cosas en él comprendidas.

Se federalizó una ciudad, no un espacio inhabitado.

De consiguiente, los habitantes de la ciudad dejaron de formar parte de la Provincia, para entrar á pertenecer á la Capital de la Nacion.

En ese concepto, el General Lucio Victor Mansilla perdió desde entonces la aptitud que antes pudo haber tenido, para representar á la Provincia.

Y el General no ha podido readquirirla, en el sentido mas lato de la cláusula constitucional, sino residiendo en la Provincia dos años contínuos é inmediatamente antes del acto electoral.

Ha residido por allá el General?

Nó?

Entonces, forzoso es confesar que el General Lucio Victor Mansilla no ha sido constitucionalmente mandado por la Provincia de Buenos Aires á la Cámara en que está exhibiéndose con tantos brios.

Para que esto no fuese así, seria preciso dar por nulos todos los esfuerzos que el Sr. Sarmiento hizo, en sus buenos tiempos, á fin de estirpar en el Congreso la plaga de *los alquilones.*

Mas todavia.

Supóngase que el General no lo fuera esta vez.

Admítase que el artículo 40 no estuviese repeliéndolo virtualmente de ese puesto.

Siempre estaria clamando contra su diputacion el artículo 1º de la Constitucion.

El sistema de Gobierno allí proclamado tiene por condicion esencial *la independencia de los Poderes Públicos*; y contra ese vital principio pugna á voz en cuello la presencia, en las bancas del Congreso, de empleados á sueldo del Poder Ejecutivo, y mucho mas la de aquellos que deben al Presidente de la República la tremenda obediencia de la Ordenanza Militar.

¿Qué sería un Congreso compuesto, ó con una mayoria de militares?

Siquiera, por pudor, hubiera tenido el General la precaucion de ponerse en franquía por medio de una licencia prévia!

¿Objetará el General con el ejemplo de otros Jefes, que han sido Diputados ó Senadores?

Ea respuesta es obvia: el mal ejemplo carece de autoridad; y en cualquier tiempo es bueno que la Constitucion se cumpla.

La posicion del General es, pues, doblemente inconstitucional, y espuesta tambien á todos los inconvenientes de la subordinacion militar.

El General que tantos brios luce, ¿no tendrá acaso el valor suficiente para dejar esa posicion viciosa?

Ese corage le honraria verdaderamente.

El General, abandonando la casaca por el diploma... seria magnífico!

Pero siempre quedaria aquello de *alquilon!*

¿Qué hacer, entonces?

Oh! ¡cuántos inconvenientes tienen el talento político y la arrogancia parlamentaria!

**Lázaro.**

## "El Orden"

Hace algunos dias que *El Orden*, órgano irigoyenista en esta ciudad, viene rompiéndonos el tímpano con supuestas destituciones en masa, y atropellos que el Gobernador Daza ha cometido en Catamarca.

En obsequio de la verdad, se hace necesario enseñarle la cartilla á *El Orden.*

Las famosas destituciones en masa á honorables y antiguos empleados, de que nos viene hablando el colega, se reducen á la separacion de tres ó cuatro comandantes de campaña, antiguos montoneros unos, verdaderos salteadores otros, y todos ellos rudos, ignorantes y brutales, que un gobierno de familia y oprobioso habia impuesto en algunos departamentos para ejercitar con ellos persecuciones y exacciones de todo género, hasta el estremo de haberse espatriado la poblacion, principalmente en los Departamentos de La Paz y Santa Rosa.

El Gobernador Daza, á quien tanto ataca *El Orden*, llamó á casi todos los vecinos de cada Departamento y les significó su deseo de que ellos mismos se dieran las autoridades que los gobernarian, pidiendo le indicáran las personas que reunieran sus simpatías; y en efecto, así se ha hecho, nombrándoles comandantes y jueces sin distincion de colores políticos, y sin otro móvil que la tranquilidad y bienestar de cada localidad, en donde ha llegado á producirse un cambio de autoridades.

Es esto la verdad de lo ocurrido en Catamarca. Son estos los desmanes del Gobernador Daza, tan comentados por el diario *El Orden.*

Y son esos cándidos que hemos mencionado, los antiguos y honorables empleados por los que viene llorando.

En cuanto á los telegramas de Catamarca que *El Orden* ha publicado, firmados por un señor A. Maza, dándole cuenta de que el Gobierno impidió la reunion de un club irigoyenista, debemos decir lo siguiente:

No conocemos en Catamarca otro señor con la inicial A. Maza que á D. Amadeo Maza, un pobre alienado, que entre sus manias tenia la original de salir de súbito corriendo tras un *colcol* que pasaba por ante sus ojos, ya estuviera comiendo ó conversando con otros.

No hay, pues, por qué dar fé á los telegramas que ha publicado *El Orden.*

Tampoco merecen fé alguna los telegramas de Catamarca que publica *La Nacion* y con cuyo ropaje quiere vestir su santo irigoyenista, por ser notoriamente sabido que el corresponsal de *La Nacion* en Catamarca es el señor don Federico Espeche, rochista enviado allí como secretario de Olmos, y cuya palabra es parcial y prevenida contra el Gobernador Daza y sus amigos que lo rodean.

Aconsejamos á *El Orden* que se persuada que las dos ó tres letras de la cartilla que le dejamos consignadas, son la exacta verdad; como tambien de que el Dr. Irigoyen ya no tiene en Catamarca ni restos de nido útiles para empollar un huevito chiquito, mucho menos su candidatura presidencial.

*Un catamarqueño.*

## Crítica

> Sin dar á la palabra *raza* una acepcion rigurosamente científica, diremos que tres *razas* se dividen en la actualidad la posesion y el dominio del Nuevo Mundo.
>
> *[D. Mariano A. Pelliza].*

*Señor Redactor de* Fígaro:

Promesa es deuda.

El nombre de *raza*, tratándose de la especie humana, es impropio y no admitido, que sepamos, en la lengua española.

Considerado el conjunto de los hombres, se llama *humanidad*, en el lenguaje comun, en el culto del arte y de la filosofia; pero admitiendo, sin embargo, la palabra *raza* por el género humano, no es aceptable, dividido en *razas* diferentes.

La especie humana es *una* esencialmente, en todas las regiones de la tierra, bajo todas las latitudes, en la zona tórrida y en las polares donde puede vivir: el mismo *Ser*, dice el sabio aleman Herder, es el salvaje de la Patagonia que Newton y Leibnitz.

Y esta no crea Vd. que es una aseveracion *rochista*, que es netamente *juarista?*

Aquí lo quiero ver escopeta!

Figurése Vd. que el señor Pelliza se le ocurriese formular.

«Sostener en cualquier tiempo la *autonomia* de nuestra *raza* en el continente americano, dentro de los mismos límites que actualmente le marca su soberania.»

Qué dice Vd. de esto?

Su amigo

*A. Madrazo.*

Agosto 21 de 1885.

## COSAS DE CASA

A *La Revista de la Asociacion de Maestros* y al Sr. Werther, le quemó una verruga *La Crónica.*

«Blanca flexible, liviana, lisa, absorbente, la lana *nos* mantiene el calor—es el vestido de los animales».

La palabra absorbente trae la siguiente nota:

«Tómese un pedazo de papel secante, una esponja y un poco de lana, y se verá entónces como chupa el agua, es decir, como la absorbe».

Deseamos que el señor Werther, siga mantenido en calor, no solo por la lana, sino por sus estupendas definiciones

Así podrá darnos lecciones tan buenas como esta del *cuerno:*

«Es animal, opaco, hueco, y redondeado».

El colega se divierte en grande con el Sr. Werther, haciendo de él recomendaciones de fina sátira.

A nosotros, por nuestra parte, solo nos resta declarar, que no usamos vestidos de lana.

Hemos recibido el primer número de *L'Italia*, dirigido por el periodista italiano Sr. Rigone Stern.

*L'Italia* es un diario de gran formato, y bien escrito.

Los italianos cuentan desde hoy con un órgano de publicidad independiente, que servirá perfectamente las necesidades á que responde su aparicion.

Léase su programa, que es interesante y franco.

Los rochistas de Entre-Rios, le cantan una *cancioneta*, en si bemol, al Sr. Benigno E. Perez.

Dicen que el sol es hermano gemelo de Perez, que vinieron al mundo los dos gemelos para alumbrar la tierra por dentro y por fuera, que la luna es prima hermana de Perez, y que Saturno es el sirviente que les barre el cuarto.

Estamos tentados á desconfiar de esas noticias biográficas, porque las luces de Perez no han alcanzado á Buenos Aires, á pesar de llevar tantos años de existencia en Entre-Rios.

Deben ser otros Perez, los de la luz.

**Prefectura Marítima** GUARDIA NACIONAL DE MARINA—La Prefectura hace saber á todos los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en la Guardia Nacional de Marina, que la superioridad, por resolucion fecha 30 del mes de Julio último, se ha servido conceder sea prorogado hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo para dicho enrolamiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. a8 s28

**Prefectura Marítima** Encontrándose abandonado en el puerto del Paraná el vapor «Santa-Fá» número 1131 de la Matricula Nacional, se hace saber á su propietario D. Jorge Suarez, residente en esta capital, que debe proceder á la estraccion de dicho casco dentro del término de treinta dias, segun lo disponen los reglamentos vigentes, so pena de hacerlo la autoridad por cuenta de quien corresponda—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. a9 s9

**Resguardo de la Capital** LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública p r el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demás especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo á las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Reboredo.* j31 a30

**Resguardo de la Capital** LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por término de 30 dias para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los guarda costas po los meses que restan este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefaturra una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 36 de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponente sque concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Reboredo.* j30 va30

# Administracion de Correos

## Avisos de Licitacion

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el 29 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.*

a18 vs29

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: 1ª linea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Polciao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Londres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª Linea: de Catamarca á Poman pasando por Mirafiores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Polciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta, y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n.. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. a18 vs9

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª linea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.
2ª id Gualeguaychú al Uruguay.
3ª id Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco per ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. a18 vs7

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en cada una de las dos lineas.

1ª línea (por mensagerias) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. a18 vs7

# A LA CIUDAD DE LONDRES

## 38-PERU-38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

## Aviso á las señoras

## EXPOSICION EL LÚNES 17 DE AGOSTO

**Y dias siguientes, de las novedades recibidas por los paquetes "Niger", "Equateur", "La Plata", etc, etc.**

*Costumes ó vestidos* para Señoras y Señoritas. *Tapados ó confecciones*, gustos y modelos inéditos.

**SEDERIAS**

Géneros de seda de fantasía para vestidos y guarniciones, surtido único en Buenos Aires.

**MODAS**

Sea Sombreros, Gorras y Sombreritos para Señoras, señoritas y niños.

Géneros de fantasia para Vestidos. Todas las clases, todos los gustos, todas las novedades las mas recientemente creadas se encuentran á la CIUDAD DE LONDRES.

*Ropa blanca* fina para Señoras, Señoritas y Niños, nuevo surtido.

**A |MAS**

Nuestras favorecedoras encontrarán en todos los departamentos de nuestro establecimiento surtidos enteramente nuevos á precios sumamente cómodos.

## A La Ciudad de Lóndres

**38-CALLE DEL PERÚ-38**

BUENOS AIRES

a14 v23

# Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes de *diez pesos fuertes* cada una, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1º al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1º al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1º al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta *treinta dias despues*, pagando el interés de *uno por ciento mensual*, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885—*M. A. Maxwell*—Secretario. a15 s15.

# OBRAS DEL RIACHUELO

## LICITACION

PARA LA CONSTRUCCION DE MUELLES

La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha resuelto llamar á propuestas para la construccion de 450 metros lineales de muelles de madera dura, conforme al plano y especificaciones que á disposicion de los interesados se encuentra en su oficina, calle Rivadavia número 141.

Las propuestas se recibirán cerradas el mártes 25 de Agosto próximo hasta la 1 p m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen ocurrir al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó desechar todas.—Buenos Aires Julio 24 de 1885,—*Eduardo Benguria*, Secretario. j31 va25

# Comisaría General de Guerra

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 10 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último.

*El Habilitado.*

Agoste 7 de 1885. a8 v23

# Regimiento 1º de G. Nacionales

DE LA

## CAPITAL

Debiendo dar principio el enrolamiento por O. S., se previene á los ciudadanos que componen el espresado, que la Mayoría se encuentra instalada en la calle de Talcahuano Nº 205, y hábil todos los dias de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Junio 1º de 1885.
jn6 j16 *El Gefe.*

# Banco Nacional

Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1º de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1º de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1885.
a1 *El Secretario*

# F. S. Livingston

Ha trasladado su escritorio á la calle de Reconquista 96, frente al Banco Nacional.
j29 a29

APERITIVO-BERTHE
Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIENICO

a10 per

**Prefectura Marítima** Guardia Nacional de Marina—Se previene á todos los ciudadanos que están obligados á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina con arreglo al Superior decreto de 23 de Mayo de 1883, que desde la fecha está abierto el enrolamiento para la jurisdiccion del Tigre, San Fernando, San Isidro, y Las Conchas en la Sub-Prefectura establecida en el primer de estos puntos cerrándose el 30 de Agosto psóximo.

Se prebiene tambien á todos los ciudadanos que por resolucion superior de 5 de Julio de 1875 son admitidos á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina toda vez que lo soliciten aun que no pertenezcan á esa jurisdiccion.—Buenos Aires Julio 18 —P. —A *J. Goyena*, Oficial Mayor j 13 a 23.

# Lotería de Mendoza

*Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883*

É incluida en todas las prescripciones del Decreto Reglamentario del Superior Gobierno fecha 11 de Junio de 1885

**Pesos 40,000 moneda nacional**

**Depositados en el Banco Nacional en garantia de sus premios**

*A la órden de la Direccion General de Rentas*

**¡¡15,000 nacionales!!**

**A 60 CENTAVOS EL QUINTO**

14 loterías iguales durante el mes de Agosto!—Los mismos millares.

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República calle Reconquista No. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

**Los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto**

á las 10 a. m. cuyas estracciones serán presididas por los señores escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterias se componen de 12 millares y mil suertes.
El billete entero vale 3 nacionales y el quinto 60 centavos.

**PROGRAMA**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 de | 15000.. | $ m|n 15000 | 5 de | 100.. $ m|n | 500 |
| 2 " | 500.. " | 1000 | 20 " | 20.. " " | 400 |
| 2 " | 200.. " " | 400 | 970 " | 10.. " " | 9700 |

1000 suertes ó 5000 en quintos ps. m|n 27,000.

Terminado el sorteo, el estracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 ps. m|n cada una para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

(De los de 200) 4 de 10 ps. m|n cada una para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

La devolucion se recibe únicamente hasta las 9.45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Junio 25 de 1885.
a1 perj Arteaga y Ca.—Reconquista 42.

# LOTERÍA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

**Autorizada por la ley 23 Agosto 1880**

*Y patentuda por el Superior Gobierno Naciona*

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: PESOS 10,000 ORO

Con 75 o|o en suertes—*El billete vale 2 1|2 $ oro*

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 27 DE AGOSTO

El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m

j1 d31 *El Administrador*

# REMATES

## Manuel Marasso y Ca.

IMPORTANTE REMATE

## De terrenos

En la Boca, Vuelta de Rocha—24 lotes, entrando 6 esquinas—Frente al Norte, calle Sarmiento—Al Sud California, al Oeste 128 *Al Este vía del Ferro-carril á La Plata*

En el gran centro de comercio, á una cuadra del puerto, á una del gran Colegio recien construido

Rodeado de los tramways de Boca y Barracas, todo poblado y lleno de edificacion, de un porvenir inmenso!

**Donde se saca el 3 y 4 o|o de interés al mes**

TERRENO PAREJO PRECIOSÍSIMO

¡Venta completamente liberal!

**A todo precio! Sin base! Por lo que dén!**

**El Domingo 23 de Agosto á la 1 de la tarde**

Venderemos en remate público á la mas alta postura, esta preciosa manzana de terreno, señalada en el plano general con la letra E. Frente al Norte calle de Sarmiento, al Sud, California, al Oe te núm. 128 y al Este la via del Ferro-carril á la Ensenada.

La calle Sarmiento va desde el puerto hasta el Puente Alsina; calle de un inmenso tráfico.

Donde se encuentran estos terrenos está todo poblado.

La venta se hará con arreglo á los planos.

**Títulos de primer órden**

Los compradores entregarán al firmar el boleto el 5 por ciento como garantía

OJO A LA VENTA! SIN PRECIO, POR LO QUE OFREZCAN

Por mas datos á nuestro escritorio, San Martin Núm. 11.
a19 v23a

# BANCOS

## Banco Nacional

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | | |
|---|---|---|
| Sobre depósitos en cuenta corriente | 3 | o|o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba | 5 | " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000 | 1 | " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000 | 6 | " |
| En caja de ahorros, despues de 30 dias, desde pesos 1001 en adelante | 5 | " |
| Id id en oro, á 60 dias | 2 | " |
| Id id id á 90 dias | 3 | " |

COBRA:

| | | |
|---|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p% trimestral | 7 | o|o |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p% | 8 | " |
| Por adelantos en cuenta corriente | 9 | " |

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
*Martin A. Maxwell.*
a1 por. Secretario.

# VAPORES

## RES NON VERBA

**Mensagerías Fluviales á vapor**

*Nuevo itinerario desde Agosto 10 de 1885*

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m. Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves. COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domigos, SATURNO.

Para Bahía Blanca y Patagones saldrá el 25 de Agosto el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasageros.

Para Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el VILLA DEL SALTO.

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, haciendo cuatro viages directos semanales con los vapores:

**JUPITER, PINGO Y VILLA DEL SALTO**

Salidas: — Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipages para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros. Los vapores JÚPITER y VILLA DEL SALTO, salen de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, asi como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.

Pedro Risso, Agente.
a1 perm. Cuyo y Reconquista.

# Navegacion General Italiana

Sociedad Reunida -Florio y Rubattino

*Línea postal entre Italia y Rio de la Plata*

Capital.............. 100.000,000 de francos

EL ESPLÉNDIDO VAPOR

**PERSEO**

Saldrá el 5 de Setiembre para Génova, Nápoles y escalas—Precios de pasages—1a. clase 150 pesos m|n., oro; 2a id 120 id; 3a. 50 id.

Agente: LAVARELLO y Ca.
Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m|n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. j1 per.

# R. Piaggio é F.

LINEA POSTAL DE PAQUETES ITALIANOS

*Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata*

Viaje rapidisimo en 18 dias de navegacion. Servicio rápido bi-mensual hecho por la societá R. PIAGGIO E. F.

EL ESPLÉNDIDO Y RAPIDO VAPOR

**UMBERTO I**

Comandante................ F. MERLANI

Saldrá el 18 de Agosto para Génova y escalas.

Agente: ERNESTO PIAGGIO.
Calle 25 de Mayo n. 92. j1 per.

# Nicolás Mihanovich y Ca.

**«TORO»**

Vapor paquete nacional para Bahía Blanca y Patagones, saldrá sinfalta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, ocurrir á la agencia de Nicolás Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

Carrera de la Colonia [R. O.], con el vapor nacional

**«VICTORICA»**

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 de la mañana, regresando el mismo dia á las 6 de la tarde.

Para pasajes, cargas y encomiendas, ocurrir á la agencia general, calle 25 de Mayo núm. 77. a1 perm

# MIGUEL VAN GELDEREN

**DENTISTA AMERICANO Y DE VARIAS Facultades Europeas**

Atendiendo el aumento de su clientela ha tenido que trasladar su gabinete á la calle Lavalle N. 416, esquina Artes

PRECIOS

| | |
|---|---|
| DIENTES ARTIFICIALES, desde..... | $ 2 m/n |
| ORIFICACIONES acabadas esmeradamente desde............ | » 2 » |
| ESTRACCIONES sin dolor absolutamente..................... | » 1 » |

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 9 a. m. á 5 p. m.
*Se habla Francés, Inglés, Aleman y Holandés.*

j1 pm

**Establecimiento Médico de Aeroterapia y Atmiatria**—Con el concurso cientifico de médicos especialistas, recibidos en Europa y Buenos Aires, calle Suipacha 148.

**Aeroterapia**—*Aire comprimido, aire enrarecido*—Tratamiento del ASMA, BRONQUITIS, TISIS PULMONAR, SORDERA CATARRAL,

**Atmiatria**—*Inhalaciones, pulverizaciones*—Tratamiento de las enfermedades de la GARGANTA, DE LOS BRONQUIOS Y DE LA NARIZ. Inhalaciones de ácido sulphidrico para el tratamiento de la TUBERCULOSIS PULMONAR.

**Hidroterapia**—*Baños de lluvia, de duchas y de estufa*—Tratamiento del REUMATISMO, ANEMIA, ENFERMEDADES NERVIOSAS.

**Eletroterapia**—Tratamiento de las PARALISIS, HISTERISMOS, CIATICA, PALPITACIONES—Cura radical de las ESTRECHECES URETRALES con la *Galvanocáustica*.

**Lavaje del estómago y de la vejiga**—Para el tratamiento del CATARRO CRONICO de esos órganos.

**Blenorróa** (*gota militar*)—Leucorrea (*flujos*)—Tratamiento rápido con el método de *Langlebert*.

**Sifilis**—Tratamiento enérgico por las *fumigaciones*—El enfermo no tiene necesidad de tomar ningun medicamento por el estómago ni usar las fricciones mercuriales, ni las inyecciones bajo la piel.

CONSULTAS—De 12 á 2—Los juéves gratis.
*Direccion:*—J. CIMONE—J. L. MARTIN.
F. ROMANO, Propietario.
DR. G. AMUHASTEGUI, médico interno.

**NOTA**—No serán admitidos en tratamiento los enfermos que los médicos del establecimiento consideren incurables. a7 perm.


# SECCION ELECTORAL

## CLUB NACIONAL

**Candidatura Juarez Celman**

PARROQUIA DE SAN NICOLAS

La Comision Directiva del Club Nacional de la Parroquia de San Nicolás, se reunirá los miércoles y sábados á las 7 1[2 p. m. en el local calle Cerrito No. 183

Se recomienda la puntual asistencia.—*Los Secretarios.*

a14 s15

PARROQUIA DE SAN TELMO

Se avisa á los correligionarios políticos, que la Secretaria del Club permanece abierta todos los dias de 6 á 10 p. m. en su local, calle Perú Núm. 478.

Al mismo tiempo se hace saber que la Comision Directiva se reune todos los dias Juéves á las 8 p. m.—a1 LOS SECRETARIOS.

PARROQUIA CATEDRAL AL SUD

Se avisa á los miembros que forman parte de dicho centro que todos los Sábados á las 8 p. m. hay asamblea general; los Lunes, Miercoles y Viernes, de 8 á 9 p. m., reunion para la Comision Ejecutiva.—Local, Bolivar 68.

*Los Secretarios.*

j27

# ESPECTÁCULOS

TEATRO COLON—Compañia Lírica Italiana—Empresa Escalante y Ca.—Director de orquesta: B. Lombardi—Sábado 22 de Agosto á pedido general la ópera en 3 actos
LA SONAMBULA

TEATRO NACIONAL.—Gran Compañia de zarzuela procedente del Teatro Apolo de Madrid, dirigida por D. Avelino Aguirre, Mtro. compositor: M. F. Caballero.—Sábado 22 de Agosto Por primera vez, la zarzuela:
LAS HIJAS DE EVA

TEATRO DE LA OPERA—Gran Compañía Massenet—Samedi 22 aout, bénéfice de M. Montlouis:
LE MAITRE DE FORGES

THEATRE DE LA GAITE—Calle de Esmeralda Núm. 149—Bajo la direccion del Sr. Joyeux y Compañía—Sábado 22 de Agosto—Variadísima funcion, nuevos y escogidos ejercicios.

PABELLON ARGENTINO—Célebre compañia ecuestre, gimnástica, equilibrista mímica y bufa—Calle San Juan entre Tacuarí y Buen Orden—Director: Podestá Scotti—Sábado 22 de Agosto funcion.

JARDIN FLORIDA—Empresa: Mandarini y Rico—Domingo 23 de Agosto—GRAN ROMERIA ESPAÑOLA, orquesta de 15 profesores, bandurrias y guitarras—Dulzainas y gaitas navarras—Grandes premios al mejor bailarin.

Entrada para caballeros, 0,50 cts. id id señoras gratis, con invitacion.

NOTA—Estas invitaciones se darán en boleteria á satisfaccion de la Empresa los dias de romeria si el tiempo lo permite

# CAMPO NEUTRAL

## FERRO-CARRIL BUENOS AIRES Y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Abril de 1885, inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

**Salidas de Buenos Aires**

| | | * | | * |
|---|---|---|---|---|
| Central | 8. 0 | 10.00 | 4.10 | 5 10 |
| 3 Esquinas | 8 14 | 10.12 | 4.28 | 5.23 |
| Quilmes | 8 40 | 10 40 | 5.5 | 6.00 |
| Pereyra F. C. E. | 9.10 | 11.10 | 6.00 | 6.35 |
| La Plata | 9.42 | 11.42 | 6.35 | 7.10 |

**Salidas de La Plata**

| | | * | * | * |
|---|---|---|---|---|
| La Plata | 7.15 | 2.00 | 4.45 | 8.10 |
| Pereyra F. C. E. | 7.55 | 2.35 | 5.20 | 8.45 |
| Quilmes | 8.45 | 3.05 | 5.55 | 9.25 |
| 3 Esquinas | 9.16 | 3.33 | 6.23 | 9.55 |
| Central | 9.30 | 3.45 | 6.35 | 10.10 |

* El tren de las 10 a. m. parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.

* Estos trenes tienen frenos continuos.

a15 pm. *La Administracion.*


# PINTURERIA DE MONSERRAT

CASA INTRODUCTORA E. FORGUES, AUBINEL & DESPAUX

**Pinturas y barnices,**
**Papeles pintados,**
**Cristales y vidrios planos,**
**Marcos, espejos,**
**Grabados, oleografías,**
**Artículos para billar,**
**Artículos de bazar,**
**Surtido general de artículos para ingenieros, pintores y doradores**

CALLE MORENO
ESQUINA A BUEN ORDEN 160
BUENOS AIRES

a1 vs3

# CONSULTORIO MÉDICO GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES de los

RIÑONES, VEJIGA Y ORGANOS GENITALES

414—VICTORIA—414
(ALTOS)

*Atendido por el Docto*

**Melchor Torres**

MÉDICO CIRUJANO
*De las Facultades de Paris y Buenos Aires*

Consultas GRATIS los Mártes, Juéves y Sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. a1 perm


# EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura otorgada por ante el Escribano D. S. Molina, ha quedado disuelta desde el dia 1º del corriente mes y año la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de "Juan Lloreda y Ca." separándose de ella D Manuel J. Ojea, y quedando á cargo de D. Juan Lloreda todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Miguel Repetto.* a22 v24

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber al comercio y al público en general, que en virtud de escritura otorgada por ante el Escribano D. S. Molina, ha quedado disuelta desde el dia 1º del corriente mes y año la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon de "Ciarlo y O'Connor" separándose de ella D. Dionisio Luis O'Connor, y quedando á cargo de D. José Ciarlo todo el activo y pasivo de la espresada sociedad.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885.—*Miguel Repetto* Secretario. a22 v24

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber á los señores F. GUTIERREZ y COMPAÑIA, el auto que á continuacion se transcribe, recaido en el espediente promovido contra ellos por los Sres. Ramon Fernandez y Compañía sobre reconocimiento de una firma; cuyo tenor literal es el siguiente: Buenos Aires, Agosto doce de 1885—Por lo que resulta del certificado que antecede y haciéndose efectivo el apercibimiento decretado de conformidad con lo dispuesto por el artículo 468 del Código de Procedimientos, dáse por reconocido en rebeldia de los señores F. Gutierrez y Compañía la firma del pagaré corriente á fojas primera, importante la suma de noventa y cuatro mil quinientos veinte y ocho pesos moneda corriente. Notifíquese este auto por edictos á dichos señores F. Gutierrez y Ca. durante tres dias en los diarios *Crónica* y FIGARO—*Lársen del Castaño*—Ante mi: *Ramon Peralta.*—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885—*Ramon Peralta*, Secretario, Cabildo. a21 v23

Por disposicion del Sr. D. Avelino Molina, Juez Comisario del Concurso formado á don JUAN OLHAGARAY, se convoca á junta general á todos los acreedores del expresado Concurso, para el dia veinte y cuatro del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse al nombramiento de Sindico definitivo del mencionado concurso.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885.—*Juan Gonzalez*, Secretario—Juzgado de Comercio. a2 v24

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr D Emiliano Garcia, se hace saber á todos los acreedores del concurso formado á don MANUEL RODRIGUEZ DIAZ, presenten al Síndico D. Benjamin Reinecke, domiciliado en la calle de Victoria número dentro del término de quince dias los títulos justificativos de sus respectivos créditos, como lo dispone el inciso 6º del art. 1549 del Código de Comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos y entregas al fallido, bajo la pena del inciso 1º del art. 1567 del mismo Código, haciéndose saber á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del mismo, hagan manifestacion de ello por escrito al señor Juez Comisario D. Carlos N Carman, domiciliado en la calle General Viamont número doscientos once; como lo establece el inciso del artículo citado.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885 — *Eugenio Blanco*—Cabildo 2º patio. a25 s3

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á don JUAN MARTIN y por el término de quince dias, que en el espediente seguido por el Banco de la Provincia contra D. Tomás Gowland é hijos sobre cobro de pesos, el representante de dicho Banco ha presentado un escrito en el cual pide se taque testimonio de la escritura de venta que dicho Martin hizo á Gowland en Octubre 4 de 1874 de una casa situada en el partido de Moron, la cual ha sido vendida por órden judicial—Buenos Aires, Agosto 7 de 1885—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Bolivar 21 a12 v27

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña PETRONA BALVIDARES DE POZZO á fin de que sea como herederos ó acreedores, comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 8 de 1885—*Antonio Lódola*, Cabildo. a9 s8

# AVISOS

**Sobretodo estraviado** Se ruega á la persona que por equivocacion llevó un sabretodo en el Baile de la Bolsa, que tiene adentro del bolsillo el nombre de su dueño, lo devuelva sin demora á la calle San Martin núm. 289.—y si no lo hace se publicará su nombre, por saber en poder de quién está. a22 v24.

Habiendo terminado la liquidacion de nuestra casa, retirándose de ella dos de los socios y constituyéndose de nuevo la sociedad, tenemos el honor de comunicar al público y á nuestras relaciones particulares, que desde el dia de la fecha quedan reabiertos nuestros corralones, á saber:

**Calle Moreno Núm. 88 á 96.**
**Calle Méjico Núm. 2 á 16.**
**Calle Pedro Mendoza** (Boca del Riachuel) Núm. 254 á 265.

Ponemos igualmente en conocimiento del público y de nuestras relaciones, que los señores Alejandro Doughty y Ca. de Liverpool, son en Inglaterra los únicos representantes de la antigua firma de nuestra casa.

Al poner en conocimiento del público la reabertura de nuestra casa, tenemos el honor de manifestar á las personas que nos ocupen, que todo pedido será inmediatamente atendido.

**Tomas Drysdale y Ca.**
Calle Moreno 96.

Agosto 8 de 1885.

a9 v24


# TODAS LAS NOCHES á las 7 en punto REMATE

# Sport de Loterías

133-SAN MARTIN-133

Todas las noches á las 7 en punto, tendrán lugar á partir del Juéves 13 de Agosto, grandes remates de loterias en el SPORT calle San Martin 133.

El comprador del millar en el que salga el PREMIO MAYOR de la loteria vendida, gana todo lo que produzca el remate.

Llamamos la atencion de los aficionados á las loterias, sobre estos remates de novedad. a7vs7

# CASA INTRODUCTORA DE ÚTILES DE IMPRENTA

LITOGRAFIA Y ENCUADERNACION DE

# E. BERGMANN Y Cñia

Representantes de la importante fundicion de Berlin, «Woellmers Schriftgiesserei»

**Gran surtido de tipos**

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

UNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA DE LOS MOTORES A GAS DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza
*EXPLOSION IMPOSIBLE*

DEPOSITO PERMANENTE DE
*Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografía*
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera
Fabricacion de ladrillos,
Prensas y bombas para vino agua, incendio, etc.

UNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De Naeyer y Ca—Willebroeck, Bélgica

—o—

*Unicos agentes de las cervezas alemanas Münchner, Kindl y Estrella*

UNICOS AGENTES INTRODUCTORES DE LOS VINOS DE LOS SEÑORES LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112

a1º perm.


# Junta Central de Lazaretos

## LICITACION

La Junta Central de Lazaretos llama á licitacion por el término de ocho dias, á contar desde la fecha de la publicacion de este aviso, para la provision de carbon de piedra de primera calidad para el servicio de las máquinas á vapor establecidas en el Lazareto de Martin García

El carbon será entregado al costado del Muelle de aquel punto.

Los proponentes deberán establecer precio por cada mil kilos.

La licitacion tendra lugar el Viérnes 28 del corriente á las 3 p. m. en la Oficina del Prefecto Marítimo, Presidente de la Junta, á quien se entregarán las propuestas cerradas, las que serán abiertas en presencia de la Junta Central de Lazaretos en mayoría, del Escribano de Gobierno y de los interesados, quienes pueden ocurrir por los datos é informes necesarios á la Secretaría de la Junta en la Prefectura Marítima, de 12 á 5 todos los dias hábiles.

Las propuestas serán presentadas en un sello de cinco pesos moneda nacional.

Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de dos mil pesos m[n (m[n 2000) y al estenderse el contrato, deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1885—*C. A. Mansilla*, Presidente—*Samuel Gache*, Secretario. a 1 v28


# LOTERIA PUBLICA DE LA RIOJA

Autorizada por ley de 28 de Setiembre 1883
*Se juega en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República*

ADMINISTRACION GENERAL
637—RIVADAVIA—639
(FRENTE A LA PLAZA LOREA)

**Sorteos de Agosto**

| | | | |
|---|---|---|---|
| El 10. | . . . . | pesos | 10000 m[n |
| " 17. | . . . . | " | 5000 " |
| " 24. | . . . . | " | 10000 " |
| " 31. | . . . . | " | 10000 " |

La extraccion es autorizada por un Escribano público y el Representante del Gobierno, tiene lugar á las 10 de la mañana.

La Administracion pone á disposicion de cualquier persona hasta el mismo momento que empiece el sorteo, los globos, bolillas y cuanto desee inspeccionar, para su mas completa satisfaccion.

El sistema que se emplea es el mismo de la Loteria de la Capital y Montevideo: 2 globos. ag 8 perm.

# A. SAINT

CAFÉES TORRADOS
CAFÉES POR EXCELENCIA
515-ARTES-515

FABRICA
**Córdoba 858 y 860**
**AYACUCHO 354**

Pidase en todos los almacenes el legítimo café TORRADO de A. SAINT marca: *AGUILA.*

No se deje el público engañar por las nocivas imitaciones que bajo varios nombres de CAFÉES TORRADOS empiezan á presentarse.

**A. SAINT** j1pem


# Comisaría General de Guerra

Se avisa á los Sres. Generales, Jefes y Oficiales de los Estados Mayores Activo y de Reserva, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Julio ppdo., el que quedará cerrado el dia 31 del corriente.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1885.—*El Habilitado.*

# Junta Central de Lazaretos

## Licitacion para la provision de viveres

Por disposicion superior se llama á licitacion pública por propuestas cerradas, por el término de ocho dias, para la provision de viveres á los inmigrantes del Lazareto de Martin García, de acuerdo son las siguientes bases:

1º Los proponentes deberán establecer precio por separado por el kilo de los artículos que sean de peso, y precio por el litro de los liquidos.

Los artículos que componen el racionamiento son los que se espresan á continuacion:

| | | |
|---|---|---|
| Carne | gramos | 700 |
| Pan ó galleta | " | 500 |
| Papas | " | 120 |
| Arroz | " | 60 |
| Porotos | " | 30 |
| Fideos | " | 30 |
| Sal | " | 15 |
| Vino | mililitros | 400 |
| Café | gramos | 30 |
| Azúcar | " | 60 |

y verdura un centavo por cada individuo.

2ª Las provisiones serán entregadas en el Lazareto de Martin García, en perfecta condicion y á entera satisfaccion á lo que se refiere al peso y calidad de los artículos.

Es bien entendido que el peso de todos ellos será neto.

El proveedor no podrá cobrar en ningun caso los envases que contengan los artículos, segun los pedidos que se hagan de la Junta.

3ª El contrato empezara á regir desde la fecha en que se comunique al proponente la aceptacion de su propuesta.

4ª El pago se efectuará en letras de Tesoreria á noventa dias de plazo sin interés y á contar desde la fecha de la presentacion de la cuenta debidamente autorizada y documentada.

5ª La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de rescindir el contrato si resolviese variar el racionamiento de los inmigrantes, ó cuando lo estime conveniente.

6ª El contratista no podrá desistir de la obligacion contraida, y si lo hiciese incurrirá en la pérdida del depósito de fianza.

7ª Cada propuesta deberá ser acompañada de un certificado de depósito en el Banco Nacional por la cantidad de dos mil pesos m[n, y al extenderse el contrato deberá ampliarse el depósito hasta el doble de esta cantidad.

8ª Si el contratista dejase de entregar en Martin García al dia siguiente de librada la órden respectiva por esta Junta, la provision de víveres para los inmigrantes, se procederá á su compra, siendo de cuenta del contratista el abono de la diferencia en precio, sin perjuicio de pagar una multa equivalente al 10 o[o sobre el valor de los artículos que se hubiesen comprado.

9ª 1º No se tomarán en consideracion las propuestas que no se presenten en la forma indicada, y en el sello correspondiente.

2º Los que ofrezcan la provision en otra moneda que no sea en pesos moneda nacional.

3º Los que hagan cualquiera alteracion aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos que componen el racionamiento.

10ª Despues de abrirse las propuestas no se recibirán otras nuevas ni escritos que las modifiquen, sea cual fuere el sentido en que estos se hagan.

11ª La Junta Central de Lazaretos se reserva el derecho de aceptar ó nó, cualquiera de las propuestas, pudiendo rechazar todas si no conviniera á los intereses del Fisco.

12ª La Licitacion tendrá lugar el Juéves 27 de Agosto á la 1 de la tarde en el local de la Junta Central de Lazaretos. (Despacho del Prefecto Marítimo) en presencia de los miembros de ella y del Escribano de Gobierno—Buenos Aires, Agosto 20 de 1885.—*Cárlos A. Mansilla*, Presidente—*Samuel Gache*, Secretario.

NOTA—Los interesados pueden ocurrir por datos á la Secretaria de la Junta Central de Lazaretos todos los dias hábiles, de 12 m. á 6 p. m. a20 v27


# Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS
De la Piel y de Señoras

CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11 — Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
**Calle de Corrientes Núm. 406**

a19 perm

**Prefectura Marítima** GUARDIA NACIONAL DE MARINA—La Prefectura hace saber á todos los ciudadanos á quienes corresponde enrolarse en la Guardia Nacional de Marina, que la superioridad, por resolucion fecha 30 del mes de Julio último, se ha servido conceder sea prorogado hasta el 30 de Setiembre próximo el plazo para dicho enrolamiento.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. a8 s28

**Prefectura Marítima** Encontrandose abandonado en el puerto del Paraná el vapor «Santa-Fá» número 1181 de la Matricula Nacional, se hace saber á su propietario D. Jorge Suarez, residente en esta capital, que debe proceder á la estraccion de dicho casco dentro del término de treinta dias, segun lo disponen los reglamentos vigentes, so pena de hacerlo la autoridad por cuenta de quien corresponda—Buenos Aires, Agosto 6 de 1885—P. A. *J. Goyena*, Oficial Mayor. a9 s9

**Resguardo de la Capital** LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública p r el término de treinta dias, para la provision del racionamiento de víveres para ochenta y siete tripulantes de las embarcaciones al servicio del Resguardo de la Aduana de la Capital, por los meses que restan de este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional, en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefatura, una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades de víveres, la forma en que se ha de hacer la entrega y demás especificaciones, se les dará á los interesados todos los dias de 11 á 4 p. m. en la Jefatura del Resguardo, en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 30 de Agosto próximo á las 4 p. m., con el número de proponentes que concurran al acto, y en presencia del Escribano de Gobierno.—Buenos Aires, Julio 30 de 1885.—*Florencio Reboredo.* j31 a30

**Resguardo de la Capital** LICITACION—Por órden superior llámase á licitacion pública por término de 30 dias para la provision del forraje correspondiente á treinta (30) caballos al servicio de los guarda costas po los meses que restan este año.

Las propuestas deberán estenderse en un sello de cinco pesos nacionales y venir acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que se acredite haberse depositado á la órden de la Jefaturra una suma que no baje del 5 o|o del importe calculado en la propuesta.

Las cantidades del forraje, la forma en que se ha de hacer la entrega y demas especificaciones, se les dará á los interesados en la Jefatura del Resguardo en un pliego por escrito, para que lo acompañen á su propuesta, todos los dias de 11 á p. m.

La licitacion tendrá lugar en la citada oficina, el dia 36 de Agosto próximo, á las 2 p. m. con el número de proponente sque concurran al acto y en presencia del Escribano de Gobierno.—*Florencio Reboredo.* j30 va30

## Administracion de Correos

### Avisos de Licitacion

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales desde Salta á Rivadavia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el 29 de Agosto á las 3 p. m.—*A. Belmonte.*

a18 vs29

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de Correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal una vez por Singuil y otra por Poman entre: 1ª linea—De Catamarca por Singuil, Andalgalá, siguiendo á Belen por Polciao y La Constancia y terminando en Copacabana, pasando por Londres y Tinogasta y regresando por los mismos puntos.

2ª Linea: de Catamarca á Poman pasando por Mirafiores y Concepcion, continuando á Andalgalá por La Constancia y Polciao y siguiendo á Belen, Londres, Tinogasta, y Copacabana y regresando del mismo modo.

NOTA—Todo proponente debe tener entendido que en caso de ser aceptada su propuesta, tendrá la obligacion de conducir toda la correspondencia que en forma regularizada y conveniente le sea entregada por las oficinas de Correos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de ps. 5 m|n.. con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaria della Direccion General y Administracion de Correos de Catamarca el dia 9 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. a18 vs9

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en la primera línea y dos en la segunda y tercera.

1ª linea: Uruguay á Rosario, Tala y Nogoyá.

2ª id Gualeguaychú al Uruguay.

3ª id Gualeguay á Nogoyá y Victoria.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de 5 ps., con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco per ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 7 Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. a18 vs7

**OTRO**

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales en cada una de las dos lineas.

1ª linea (por mensagerias) Esquina á Curuzú-Cuatiá, pasando por el Sauce.

2ª (por correos á caballo) Sauce á San José de Feliciano.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes, el dia 7 de Setiembre á las 3 p. m.—*A. Belmonte*, Secretario General. a18 vs7

# A LA CIUDAD DE LONDRES

## 38-PERU-38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

## Aviso á las señoras

## EXPOSICION EL LÚNES 17 DE AGOSTO

**Y dias siguientes, de las novedades recibidas por los paquetes "Niger", "Equateur", "La Plata", etc, etc.**

*Costumes ó vestidos* para Señoras y Señoritas. *Tapados ó confecciones*, gustos y modelos inéditos.

**SEDERIAS**

Géneros de seda de fantasía para vestidos y guarniciones, surtido único en Buenos Aires.

**MODAS**

Sea Sombreros, Gorras y Sombreritos para Señoras, señoritas y niños.

Géneros de fantasia para Vestidos. Todas las clases, todos los gustos, todas las novedades las mas recientemente creadas se encuentran á la CIUDAD DE LONDRES.

*Ropa blanca* fina para Señoras, Señoritas y Niños, nuevo surtido.

**A MAS**

Nuestras favorecedoras encontrarán en todos los departamentos de nuestro establecimiento surtidos enteramente nuevos á precios sumamente cómodos.

## A La Ciudad de Lóndres

**38-CALLE DEL PERÚ-38**

BUENOS AIRES

a14 v28

## Banco Nacional

Se avisa á los suscritores de acciones por cuotas, que de acuerdo con resoluciones vigentes, el pago de las cuatro cuotas pendientes de *diez pesos fuertes* cada una, ó su equivalente en moneda nacional, deberá efectuarse en el órden siguiente:

La 1ª del 1º al 5 de Setiembre de 1885
La 2ª del 1º al 5 de Diciembre de 1885
La 3ª del 1º al 5 de Marzo de 1886
La 4ª del 1º al 5 de Junio de 1886

Los suscritores que no abonasen las cuotas en las fechas designadas, podrán hacerlo hasta *treinta dias despues*, pagando el interés de *uno por ciento mensual*, y si al espirar ese plazo, no hubiesen satisfecho las cuotas, perderán ya las pagadas, quedando caducadas *ipso facto* sus certificados de acciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º de la Ley de 12 de Octubre de 1882.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1885—*M. A. Maxwell*—Secretario. a15 s15.

## OBRAS DEL RIACHUELO

### LICITACION

PARA LA CONSTRUCCION DE MUELLES

La Comision Administradora de las obras del Riachuelo ha resuelto llamar á propuestas para la construccion de 450 metros lineales de muelles de madera dura, conforme al plano y especificaciones que á disposicion de los interesados se encuentra en su oficina, calle Rivadavia número 141.

Las propuestas se recibirán cerradas el mártes 25 de Agosto próximo hasta la 1 p m. en punto, á cuya hora las abrirá la Comision en presencia de los interesados que deseen ocurrir al acto. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio sea mas ventajosa ó desechar todas.—Buenos Aires Julio 24 de 1885.—*Eduardo Benguria*, Secretario. j31 va25

## Comisaría General de Guerra

Se avisa á las señoras Pensionistas Militares que el dia 10 del corriente se dará principio al pago por el mes de Julio último.

*El Habilitado.*

Agoste 7 de 1885. a8 v23

## Regimiento 1º de G. Nacionales

DE LA

## CAPITAL

Debiendo dar principio el enrolamiento por O. S., se previene á los ciudadanos que componen el espresado, que la Mayoría se encuentra instalada en la calle de Talcahuano Nº 205, y hábil todos los dias de 12 m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Junio 1º de 1885.
jn6 j16 *El Gefe.*

## Banco Nacional

Habiendo resuelto el Directorio, de conformidad con lo que prescribe la segunda parte del art. 1º de la ley de 12 de Octubre de 1882, el canje de las acciones en circulacion por las nuevas á moneda nacional, se llama á los señores accionistas á efectuar dicho canje, el cual empezará el 1º de Julio próximo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1885.
a1 *El Secretario*

## F. S. Livingston

Ha trasladado su escritorio á la calle de Reconquista 96, frente al Banco Nacional.
j29 a29

## APERITIVO-BERTHE

Pídase con Exigencia!
Este delicado Tónico
ES EL MAS HIGIÉNICO

a10 per

**Prefectura Marítima** Guardia Nacional de Marina—Se previene á todos los ciudadanos que están obligados á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina con arreglo al Superior decreto de 23 de Mayo de 1883, que desde la fecha está abierto el enrolamiento para la jurisdiccion del Tigre, San Fernando, San Isidro, y Las Conchas en la Sub-Prefectura establecida en el primer de estos puntos cerrándose el 30 de Agosto psóximo.

Se prebiene tambien á todos los ciudadanos que por resolucion superior de 5 de Julio de 1875 son admitidos á enrolarse en la Guardia Nacional de Marina toda vez que lo soliciten aun que no pertenezcan á esa jurisdiccion.—Buenos Aires Julio 18 —P. —A *J. Goyena*, Oficial Mayor
j 13 a 23.

## Lotería de Mendoza

*Autorizada por ley 3 de Setiembre de 1883*

É incluida en todas las prescripciones del Decreto Reglamentario del Superior Gobierno fecha 11 de Junio de 1885

**Pesos 40,000 moneda nacional**
**Depositados en el Banco Nacional en garantia de sus premios**
*A la órden de la Direccion General de Rentas*
**¡¡15,000 nacionales!!**
**A 60 CENTAVOS EL QUINTO**

14 loterías iguales durante el mes de Agosto!—Los mismos millares.

Se jugarán en el local de su Administracion, en la Capital de la República calle Reconquista No. 42 (antigua casa del Banco Nacional).

**Los sábados 1, 8, 22 y 29 de Agosto**

á las 10 a. m. cuyas estracciones serán presididas por los señores escribanos don Victoriano Cabral y don Juan B. Cruz.

Estas loterias se componen de 12 millares y mil suertes.
El billete entero vale 3 nacionales y el quinto 60 centavos.

**PROGRAMA**

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 de 15000.. | $ m\|n | 15000 | 5 de | 100.. | $ m\|n | 500 |
| 2 " 500.. | " | 1000 | 20 " | 20.. | " " | 400 |
| 2 " 200.. | " " | 400 | 970 " | 10.. | " " | 9700 |

1000 suertes ó 5000 en quintos ps. m|n 27,000.

Terminado el sorteo, el estracto matriz se exhibirá al público á fin de constatar la exactitud del extracto impreso, responsabilizándose la empresa por cualquier error que este pudiera tener.

APROXIMACIONES

(Del premio mayor) 10 de 150 nacionales cada una para los 5 números anteriores y 5 posteriores.

(De los de 500) 4 de 25 ps. m|n cada una para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

(De les de 200) 4 de 10 ps. m|n cada una para los 2 números anteriores y 2 posteriores.

La devolucion se recibe únicamente hasta las 9.45 a. m. del dia del sorteo.

Los premios se pagan en el interior y exterior de la República Argentina á moneda nacional de curso legal hasta los 120 dias de su estraccion.

Buenos Aires, Junio 25 de 1885.
al per| Arteaga y Ca.—Reconquista 42.

## LOTERÍA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

**Autorizada por la ley 23 Agosto 1880**
*Y patentuda por el Superior Gobierno Naciona*

La loteria en circulacion es compuesta de 12 millares y 2200 suertes.

PREMIO MAYOR: **PESOS 10,000 ORO**
Con 75 o|o en suertes—*El billete vale 2 1|2 $ oro*

Se juega en Buenos Aires en su Administracion Buen Orden 39, por el perfeccionado sistema de Fichet,

EL 27 DE AGOSTO
El sorteo empieza á las 11 a. m.
Devoluciones hasta las 10 y 45 a. m
j1 d31 *El Administrador*

## REMATES

## Manuel Marasso y Ca.

IMPORTANTE REMATE

## De terrenos

En la Boca, Vuelta de Rocha—24 lotes, entrando 6 esquinas—Frente al Norte, calle Sarmiento—Al Sud California, al Oeste 128
*Al Este via del Ferro-carril á La Plata*

En el gran centro de comercio, á una cuadra del puerto, á una del gran Colegio recien construido

Rodeado de los tramways de Boca y Barracas, todo poblado y lleno de edificacion, de un porvenir inmenso!

**Donde se saca el 3 y 4 o|o de interés al mes**

TERRENO PAREJO PRECIOSÍSIMO

¡Venta completamente liberal!

**A todo precio! Sin base! Por lo que dén!**

**El Domingo 23 de Agosto á la 1 de la tarde**

Venderemos en remate público á la mas alta postura, esta preciosa manzana de terreno, señalada en el plano general con la letra E. Frente al Norte calle de Sarmiento, al Sud, California, al Oeste núm. 128 y al Este la via del Ferro-carril á la Ensenada.

La calle Sarmiento va desde el puerto hasta el Puente Alsina; calle de un inmenso tráfico.

Donde se encuentran estos terrenos está todo poblado.

La venta se hará con arreglo á los planos.

**Títulos de primer órden**

Los compradores entregarán al firmar el boleto el 5 por ciento como garantía

OJO A LA VENTA! SIN PRECIO, POR LO QUE OFREZCAN

Por mas datos á nuestro escritorio, San Martin Núm. 11.
a19 v23a

## BANCOS

## Banco Nacional

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

| | | |
|---|---|---|
| obre depósitos en cuenta corriente.............. | 3 | o\|o |
| " " á plazo de 60 dias y arriba...... | 5 | " |
| " " cuyo saldo pase de $ 200,000.... | 1 | " |
| " en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.......................... | 6 | " |
| En caja de ahorros, despues de 30 dias, desde pesos 1001 en adelante.......................... | 5 | " |
| Id id en oro, á 60 dias.......................... | 2 | " |
| Id id id á 90 dias.......................... | 3 | " |

COBRA:

| | | |
|---|---|---|
| Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 p$ trimestral.............. | 7 | o\|o |
| Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 p$.............. | 8 | " |
| Por adelantos en cuenta corriente.............. | 9 | " |

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
*Martin A. Maxwell.*
al per. Secretario.

## VAPORES

### RES NON VERBA

**Mensagerías Fluviales á vapor**

*Nuevo itinerario desde Agosto 10 de 1885*

Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. Balizas interiores:

Los Lúnes, vapor COSMOS; los Mártes, RIO DE LA PLATA; los Juéves SATURNO; los Sábados, OLIMPO; los Domingos SILEX.

Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m. Balizas interiores:

Los Mártes, vapor OLIMPO; Miércoles vapor SILEX, Juéves. COSMOS; Viérnes, RIO DE LA PLATA, y los Domigos, SATURNO.

Para Bahía Blanca y Patagones saldrá el 25 de Agosto el vapor nacional MERCURIO, de la Boca del Riachuelo á las 12 del dia. Recibe carga, encomiendas y pasageros.

Para Rosario y escalas solamente los Viérnes, saldrá el VILLA DEL SALTO.

Carrera del Paraná hasta Santa Fé, haciendo cuatro viages directos semanales con los vapores:

**JUPITER, PINGO Y VILLA DEL SALTO**

Salidas: — Lúnes, Mártes, Juéves y Sábados.

Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipages para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasageros. Los vapores JÚPITER y VILLA DEL SALTO, salen de Campana con el tren de las 3 1|4 que sale de la Estacion Central.

La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro y Campana.

La Agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, asi como despachos de Aduana.

Comunicacion con el teléfono Gower Bell.

Pedro Risso, Agente.
al perm. Cuyo y Reconquista.

## Navegacion General Italiana

Sociedad Reunida Florio y Rubattino
*Línea postal entre Italia y Rio de la Plata*
Capital.............. 100.000,000 de francos

EL ESPLÉNDIDO VAPOR
**PERSEO**

Saldrá el 5 de Setiembre para Génova, Nápoles y escalas—Precios de pasages—1a. clase 150 pesos m|n., oro; 2a id 120 id; 3a. 50 id.

Agente: LAVARELLO y Ca.
Calle Reconquista 75.

N. S.—Se dan billetes para hacer venir familias de Italia, al precio de 40 pesos m|n oro; suma que se devolverá no efectuándose el viaje. j1 per.

## R. Piaggio é F.

LINEA POSTAL DE PAQUETES ITALIANOS
*Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata*

Viaje rapidísimo en 18 dias de navegacion. Servicio rápido bi-mensual hecho por la societá R. PIAGGIO E F.

EL ESPLÉNDIDO Y RAPIDO VAPOR
**UMBERTO I**

Comandante.............. F. MERLANI
Saldrá el 18 de Agosto para Génova y escalas.
Agente: ERNESTO PIAGGIO.
Calle 25 de Mayo n. 92. j1 per.

## Nicolás Mihanovich y Ca.

**«TORO»**

Vapor paquete nacional para Bahía Blanca y Patagones, saldrá sinfalta de la Boca del Riachuelo el Sábado 15 de Agosto á las 2 p. m., admitiendo carga, pasajeros y encomiendas.

Para mas informes, ocurrir á la agencia de Nicolás Mihanovich y Ca., 25 de Mayo 77.

Carrera de la Colonia [R. O.], con el vapor nacional

**«VICTORICA»**

Sale de Balizas todos los Mártes y Sábados á las 9 de la mañana, regresando el mismo dia á las 6 de la tarde.

Para pasajes, cargas y encomiendas, ocurrir á la agencia general, calle 25 de Mayo núm. 77. al perm